

VIERNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 176

## JUNTA VECINAL DE LABARCES

**CVE-2018-8089** *Aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 03/2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitivo en base al acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Labarces en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018. Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Labarces, 23 de agosto de 2018.

El presidente,

Ivón Entrecanales Baratey.

2018/8089

CVE-2018-8089